

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CLAUDIO DAMIÁN CARRANZA, en causa N° PP-07-00-016664-12/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 28 de febrero de 2020. Autos y Vistos: ...; Y Considerando: ...; Resuelvo: declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Claudio Damián Carranza en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 22 de mayo de 2020. Atento lo informado precedentemente, notifíquese a Claudio Damián Carranza de la resolución de fojas 194/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Jorge Walter López, Juez de Garantías.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los herederos de la víctima CESAR LUIS CINALLI (Edelmira Renee Dominguez de Cinalli, progenitora, domiciliada en calle San Martin 1189 de Necochea, Luis Matias Benjamin Cinalli, hijo domiciliado en calle 28 N° 285 de Juan N Fernandez, Pablo Martin Cinalli, hijo Domiciliado en calle 24 e/33 y 35 de Nicanor olivera, Estación La dulce y Betiana Andrea Cinalli, hija, domiciliada en calle 35 N° 1736 de Juan N Fernandez), en causa nro. Inc-15232-1 seguida a Lujan Ibarra Omar Remigio por el delito de Homicidio Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: " nf/// del Plata, 29 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, habiéndose recepcionado los informes solicitados a tenor del Art. 100 de la Ley 12.256, y encontrándose suspendida la aplicación del Art. 3 de la mencionada ley, de los mencionados informes córrase vista a Fiscal y Defensa (Art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (art. 498 CPP).-Asimismo, y atento lo manifestado por el Sr. Luis Matias Cinalli, hijo de la víctima de autos, librese oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndoseles saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 29 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Sin perjuicio de lo antes dispuesto, notifíquese a las víctimas de autos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. EBER LEONEL HERNÁNDEZ SUÁREZ, shop del autoservicio de la firma Esso y Sra. NATALIA LUCÍA SILVA en causa nro. 16788 seguida a Vallina Martin Fabian por el delito de Incidente de Ejecucion de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de abril de 2020. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, Fecha del Sistema (Día de Mes de Año). Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Hernandez, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Instancia en lo Civ. y Com. No 12 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en Alte. Brown 1771 hace saber que autos "Parra, Rodolfo A., Parra, Rodolfo I., Isarrola, Dora L. y Iriarte, Patricia M. s/ Concurso Preventivo

Hoy s/ Quiebra", Expte .6209 con fecha 03/12/2019 se ha decretado la Quiebra de RODOLFO ALEJANDRO PARRA (D.N.I. número 17.659.349), RODOLFO ISA PARRA (L.E. número 5.307.363) y DORA LOBELIA IBARROLA (L.C. número 1.784.300) domiciliados en la calle Chubut 1751 los dos primeros y Joaquín Gonzalez 2175 el segundo, disponiéndose la continuidad como Sindico Judicial de la CPN Estela Femenia , con domicilio Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs, decretándose las siguientes medidas: 1º) Fijar hasta el día 20/8/20, para que los acreedores del fallido por causa posterior a la presentación en concurso preventivo, presenten a la sindicatura sus demandas de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3ro. y 88 ltimo párrafo ley citada). 2) Fíjase el día 17/09/20 para que el síndico presente el informe individual de créditos, (arts. 14 inc. 9, 35, 88 último párrafo, 200 y cc. L.C.y Q.) y respecto de los acreedores ya declarados verificados o admisibles en el concurso preventivo, el recálculo previsto por el art. 202 de la ley citada. Una vez cumplida la presentación del informe previsto en el art. 35 y dictada la resolución contemplada en el art. 36 de la ley 24.522, se señalará la fecha correspondiente para la presentación del informe general (arts. 39, 88, 200, 274 y concordantes de la ley concursal). 3) Hacer saber a los deudores y a los terceros que deberán entregar al síndico todos los bienes y documentación de aquella, bajo las penas y responsabilidades de ley (art. 88 inc. 3ro. ley concursal). 4) Prohibir hacer pagos a los fallidos o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (art. 88 inc. 5to. ley concursal). Mar del Plata, mayo de 2020.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. JAVIER ALEJANDRO ERNAGA, con último domicilio en en calle Tripulantes del Fournier N° 7511 de la localidad de Mar del Plata, víctima en causa nro. INC-16807-1 seguida a Robañera Brian Alexis por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de Abril de 2020. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima ... a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. - Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:/// del Plata, 29 de Mayo de 2020. -Visto lo dispuesto por la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en Acuerdo 1072-2020, en cuanto disponen la suspensión por el plazo de 30 días de la realización de todas las audiencias orales correspondientes a los Juzgados de Ejecución Penal y de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., lo que motivo que se dejaren sin efecto la totalidad de las ordenes de comparendo dispuestas por este juzgado, y habiéndose dispuesto por el Acuerdo antes mencionado excepcionar la aplicación del art. 3 ley 12256 disponiéndose la resolución por escrito de las incidencias cuyas audiencias orales hubieran sido fijadas, de los informes colectados córrase vista a Fiscal y Defensa (art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (art. 498 CPP). Sin perjuicio de librarse oficio a la Seccional correspondiente a los últimos domicilios conocidos de las víctimas, notifíquese las asimismo por edictos, por el plazo de tres días, a través de su publicación en el Boletín Oficial. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos Sr. GALLEGO MAURICIO RUBEN con ultimo domicilio conocido en calle Los Sauces nro. 96 de esta ciudad, en causa nro. Inc-15152-5 seguida a Maria Daniel Alejandro por el delito de incidente de prision domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "////del Plata, 14 de abril de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos: I.- Librese oficio a la víctima de autos Gallego Mauricio Rubén a los fines de notificarle que habiéndose requerido la aplicación del régimen de prisión domiciliaria en relación al nombrado Maria Daniel Alejandro y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el art. 11 bis de la ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Y, "///29 de mayo de 2020.- Asimismo, reiterarse oficio a la víctima dispuesto el 14/4/20. Sin perjuicio de lo antes dispuesto, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. FLAVIA IVANA DEL CORO, con ultimo domicilio conocido en calle Necochea 4045 de esta ciudad, el propietario del negocio "Zanetti" sito en calle La Rioja N° 2287 de este medio, los empleados LUCAS JOEL BERRA, AGUSTINA DELLA TORRE y PABLO EZEQUIEL CONTRERAS, quienes trabajan en el comercio "Zanetti", sito en calle Alberti nro 1902 de esta ciudad, en causa nro. 16741 seguida a Velozo Ardoain César Sebastián por el delito de Legajo de Seguimiento la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 18 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. C.P.P. art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ... 9.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.

...". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de Mayo de 2020.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NORMAN ALBERTO COLLADO, con último domicilio conocido en Calle 57 nro. 3137, depto. 23 de Necochea, el Sr. Cristian Claviso Loisa, cuyo domicilio se desconoce, y el Sr. Matías Gerardo Torres, con último domicilio conocido en Calle 11 de Septiembre nro. 5995 de Mar del Plata, en causa nro. 16865 seguida a Fernandez Braian Anibal por el delito de Otros la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 29 de mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ... 9.- A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas, a fin de notificarlos del presente, debiéndosele hacer saber también que tienen derecho a ser informados y a expresar su opinión y todo cuanto estimen conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello.- 10.- No surgiendo del SIMP el domicilio de la víctima Sr. Cristian Claviso Loisa, en el marco de la IPP 08-00-000325-19, Causa nro 7181 del Tribunal en lo Criminal 3 de Mar del Plata., librese oficio a dicho Tribunal solicitando el domicilio de la víctima.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, y a fin de evitar dilaciones, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- ... ". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Fabiana E. Brandolin, Juez Subrogante (P.D.S.) del Juzgado en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Secretaria a mi cargo, me dirijo a Ud. en causa N° 130-2019, caratulada: "Villegas, Mauro Sebastián P/ Resistencia a la Autoridad (Art. 239 del CP)", que instruyera la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio n° 13 de la ciudad de Tres Arroyos - Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo la IPP n° 02-01-000119-19/00, a fin de solicitarle publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos, 27 de mayo de 2020. Por recibidas las actuaciones policiales que anteceden, agréguese. Teniendo en consideración el estado actual de estos obrados, en los que se ha visto frustrada la audiencia oportunamente designada a tenor del art. 398 del CPP y en virtud de la información que se desprende de las actuaciones antes mencionadas (v. fs. 114/115), en tanto ha resultado infructuoso notificar al imputado MAURO SEBASTIÁN VILLEGAS, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local (arts. 129, 303, 304 y 376 ccdtes. del CPP). Notifíquese a las partes. Fdo. Dra. Fabiana Elena Brandolín, Juez Correccional (PDS)".

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUSTAVO GARCÍA, JORGE MATÍAS PEREYRA, SERGIO GOMEZ y HÉCTOR OSVALDO GOMEZ, desconociéndose los domicilios de los mismos. víctimas en causa nro. INC-13098-23 seguida a Curina Quinteros Marcos Daniel por el delito de incidente de libertad asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// .mlc///del Plata, 28 de Mayo de 2020.-Autos y Vistos: En atención a lo informado por la Sra. Actuaría, librese oficio al Tribunal Oral Criminal N° 1 Departamental a los fines que tenga bien informar a estos estrados con caracter de muy urgente los domicilios de las víctimas de la causa N° 3534 (y sus acumuladas N° 3619 y 3656) de trámite por ante dicho Tribunal a efectos de poder dar cumplimiento con lo normado en el art. 11 bis de la ley 24660 (modificada por la L. 27375).-Sin perjuicio de ello, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de hacerles saber que tienen derecho a ser informadas y a expresar su opinión y todo cuanto estimen conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación, requiriendo también que manifiesten si desean ser informadas acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fijen domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle Ituzaingó N° 340, Piso 3°, CP 3642, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados: "R. Barone Seguridad S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", expediente Nro. SI - 39807 - 2019, con fecha 05/03/2020 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de R. BARONE SEGURIDAD S.A. titular del CUIT Nro. 30-71158011-1, con domicilio social inscripto en la calle Valentín Vergara N° 140, Boulogne, Prov. Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 18.08.2020 deben presentar ante la Contadora López Stella Maris, en el horario de 15:30 a 18:30 hs, con domicilio en la calle Martín y Omar 129 piso 3° of. 301/302, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos y que cuentan

hasta el día 02.09.2020 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos (art. 34 ley 24.522) y que cuentan hasta el día 2 de septiembre de 2020 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos (art. 34 ley 24.522).; que el plazo para dictar la resolución prevista por el art. 36 de la LCQ vence el día 5 de octubre de 2020, que la audiencia que prevee el art.43 de la ley se celebrará el día el 2 de febrero de 2021, a las 10:00 hs., por lo que el período de exclusividad vencerá indefectiblemente el 09/02/2021. Asimismo se hace saber que el plazo para la presentar propuesta vence el día de 20 de octubre de 2020 (art. 41) y que la resolución de categorización será dictada el día 30 de noviembre de 2020 (art. 42 de la LCQ). Juan Martin Mendiguren, Secretario.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. INOSTROZA INES DEL ROSARIO, víctima de autos, en causa nro. INC-14686-5 seguida a De Los Santos Carlos Enrique por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "J/// del Plata, 26 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, habiéndose recepcionado los informes solicitados a tenor del Art. 100 de la Ley 12.256, y encontrándose suspendida la aplicación del Art. 3 de la mencionada ley, de los mencionados informes córrase vista a Fiscal y Defensa (art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (art. 498 CPP).-Asimismo, téngase presente que las víctimas de autos fue notificadas en las incidencias 2 y 3.-Librese oficio a fin de notificar a la víctima interesada, Sra. Inostroza Ines Del Rosario.- " Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 1 de Junio de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, y sin perjuicio de lo hasta aquí actuado, notifíquese a las víctimas de autos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaria Única, a cargo de la Dra. María Alicia Alvarez del Valle, comunica por cinco días que el 20 de febrero de 2020, se ha declarado la quiebra de JULIO CESAR PEREZ, DNI 13.898.835 CUIT 20-13.898.835-0, habiendo sido designado síndico el Cdor. Sebastian Pablo Formica, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 9 A 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 1 de Septiembre de 2020. Observaciones de pedidos verifcatorios hasta el día 16 de Septiembre de 2020. Se deja constancia que el 14 de Octubre de 2020 y el 27 de Noviembre de 2020 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, junio de 2020. Dra. María Alicia Alvarez del Valle, Secretario.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. de Mar del Plata hace saber que el día 24/04/2020 se decretó la quiebra indirecta del Sr. ISAIAS MIGUEL ANGEL (DNI 21.447.702), domiciliado en calle La Pampa Nro. 3082 de la ciudad de Mar del Plata. Continuará entendiendo el Síndico designado en el proceso concursal C.P.N. Roberto Oscar Memoli, con domicilio en calle Avda. Luro Nro. 3894 Piso 1 Depto. A. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 202 L.C.y Q. no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al fallido se los hagan entrega al Síndico (art. 88 inc. 3 L.C.Q.). Se intima al fallido a que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4 L.C.Q.). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 88 inc. 5 L.C.Q.).

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional P.D.S. con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dra. Fabiana Elena Brandolín, Secretaria a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 71-2020, caratulada: "LATORRE, ROBERTO HERNÁN, por Lesiones Graves (Hecho I) y Amenazas (Hecho II) en concurso Real. (Arts. 55, 90 y 149 bis del C.P.)", que instruyera la UFI N° 16 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-001656-19/00, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: " ///Arroyos, 28 de mayo de 2020. Por recibidas las actuaciones policiales de fs. 114/115, agréguese. Atento a lo expresado en las mismas, habiendo resultado infructuoso notificar al imputado Latorre, de la audiencia en los términos del art. 338 del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo nro. 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local.- (Arts. 129, 303, 304 y 376 concs. del C.P.P). Notifíquese. Cuyos datos personales son; Latorre Roberto Hernan, DNI 30.004.602, instruido, hijo de Hubelindo Latorre (f) y de Mercedes Rubio (v), nacido en la ciudad de Mayor Buratovich, partido de Villarino, el día 12 de diciembre de 1983, con último domicilio en Calle Garibaldi Nro. 1200 Tres Arroyos. Fdo. Fabiana Elena Brandolín. Juez Correccional P.D.S.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a IVANA MARÍA DANIELA DEMOS y CARMEN TERESA HOLZMAN con último domicilio en calle Labarden 3065 de esta ciudad, en causa nro. INC-16311-1 seguida a Gomez Miguel Alejandro por el delito de incidente de libertad asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de junio de 2020. ///del Plata, 1

de junio de 2020. Autos y Vistos: De la oposición planteada por el Dr. Marcelo Blanco, Sr. Agente Fiscal de Ejecución, córrase vista a la Defensa del causante a los fines que estime corresponder. Líbrese oficio a la víctima de autos informada por la Sra. Actuaría a los fines de notificarle que habiéndose requerido la aplicación del régimen de libertad asistida en relación al condenado y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el art. 11 bis de la ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación.-Sin perjuicio de librarse oficio a la Seccional correspondiente a los últimos domicilios conocidos de las víctimas que fueran informadas por la Sra. Actuaría, notifíquese las asimismo por edictos, por el plazo de tres días, a través de su publicación en el Boletín Oficial. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-5595-19 (Sorteo N° SI-2600-2019 e I.P.P. N° 1401-4429-19), caratulada "Pimentel Manuel Ramon s/ amenazas y lesiones leves calificadas - Inc. 11° art. 80", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a PIMENTEL MANUEL RAMON, DNI 18358563 que exhibe y retiene para sí, alias "Willy", de nacionalidad argentina, nacido el 19/10/1967, en San Fernando, hijo de Mirta Evarista Coronel y Manuel Mano Pimentel, domiciliado en la calle Entre Ríos N° 1907 de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, desocupado, estado civil casado a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, ordenar su comparendo compulsivo y revocar la suspensión de juicio a prueba concedida. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "////Isidro, 28 de mayo de 2020. Por recibido, agréguese. Toda vez que Manuel Ramón Pimentel se ausentó del domicilio fijado en autos, conforme surge del informe efectuado por la Comisaría de San Fernando Segunda y ante la imposibilidad de contactar telefónicamente al encartado, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, ordenar su comparendo compulsivo y revocar la suspensión de juicio a prueba concedida a fojas 92/94 (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. art. 129 del CPP. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaría de San Fernando Segunda a fin de que tomando las precauciones de cuidado de contacto, personal policial se constituya en el domicilio del encausado con el objeto de constatar si reside allí, en cuyo caso deberá aportar sus teléfonos personales atento al aislamiento preventivo y obligatorio a raíz de la pandemia por COVID19. Asimismo, se le hará saber todos los datos del Juzgado y de la Defensa para ser asistido técnicamente. María Emma Prada, Juez". Secretaría, 28 de mayo de 2020.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JALIL JORGE ANGEL y/o DIANA JALIL con último domicilio en Av. Luro N° 6463 de Mar Del Plata en causa nro. INC-16466-1 seguida a Lopez Andres Hernan s/ Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 1 de junio de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos: I.- Líbrese oficio a la víctima de autos Jalil Jorge Angel y a su apoderada, Jalil Diana a los fines de notificarle que habiéndose requerido la aplicación del régimen de salidas transitorias y régimen abierto en relación al penado López Andres Hernan y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el art. 11 bis de la ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación, pudiendo remitirla vía fax al 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o vía mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Asimismo, y en virtud del Estado de Emergencia Sanitaria decretado por el PEN, notifíquese a los mismos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires...." Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. SILVANA VERÓNICA CAMBISANO, sobrina de la víctima de autos, Sra. Josefina Greco, en causa nro. INC-16254-1 seguida a Constantino Walter Nahuel por el delito de Homicidio en ocasión de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 1 de junio de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, habiéndose recepcionado los informes solicitados a tenor del Art. 100 de la Ley 12.256, y encontrándose suspendida la aplicación del Art. 3 de la mencionada ley, de los mencionados informes córrase vista a Fiscal y Defensa (art. 498 C.P.P.) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (art. 498 CPP). Asimismo, y sin perjuicio que los familiares de la víctima de autos fueron emplazadas en el marco de los autos principales, notifíquese a los mismos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que tienen derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndoseles saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 8:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 1 de junio de 2020. Autos y Vistos: ... Asimismo, y sin perjuicio que los familiares de la víctima de autos fueron emplazadas en el marco de los autos principales,

notifíquese a los mismos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que tienen derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndoseles saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 4 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata anuncia del inicio de los autos ASOCIACIÓN DE DEFENSA DE DERECHOS DE USUARIO Y CONSUMIDORES c/ CONTAR S.A. y TARTAN S.A. s/ Reclamo contra Actos de Particulares, Expte. N° NG-128343, e invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y en su caso, a denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de 10 días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (arts. 54 ley 24240, 28 inc. a de la ley 13133). El objeto es que se declare la nulidad en los términos del art. 14 de la Ley 25065 y del art. 37 de ley 24240 de las cláusulas impuestas en los contratos de tarjeta de crédito que le autoricen el cobro de una comisión por gestión de cobranzas (o denominación similar); se declare la nulidad de los cobros efectuados por los demandados por la (s) comisiones mencionadas en el punto anterior, cualquiera sea la denominación presente, pasada y futura que se le otorgue y que se corresponda con el mismo hecho; Se ordene el cese del cobro a sus clientes /consumidores de las comisiones (con más el IVA pertinente) mencionada en el punto a) y b); Se ordene la restitución a los consumidores clientes de los demandados y de quienes hayan sido clientes o consumidores de los demandados en el período considerado, de los montos debitados y/o percibidos por los conceptos indicados en a y b, (con más el IVA pertinente) en los términos y por el mecanismo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.240 (t.o. Ley 26.361); La restitución de los cargos debitados conllevará intereses desde cada percepción hasta su total devolución aplicándose la misma tasa de interés que aplican los demandados a sus clientes para los períodos considerados. Mar del Plata, 1° de junio de 2020. Dra. Yanina de Rodrigo, Auxiliar Letrada.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Dominique E. Arnaud sito en Almirante Brown 2257 de Mar del Plata, informa que con fecha 26/2/2020 la Asociación de Defensa de Derechos de Usuario y Consumidores promovió demanda colectiva contra CONTAR S.A. y TARTAN S.A. con el siguiente objeto: Se declare la nulidad en los términos del art. 14 de la Ley 25065 y del art. 37 ley 24240 de las cláusulas impuestas en los contratos de tarjeta de crédito que le autoricen el cobro de una comisión por gestión de cobranzas. (o denominación similar). Se declare la nulidad de los cobros efectuados por los demandados por la (s) comisiones mencionadas en el punto anterior, cualquiera sea la denominación presente, pasada y futura que se le otorgue y que se corresponda con el mismo hecho. Se ordene el cese del cobro a sus clientes /consumidores de las comisiones (con más el IVA pertinente) mencionada en el punto a) y b) . Se ordene la restitución a los consumidores clientes de los demandados y de quienes hayan sido clientes o consumidores de los demandados en el período considerado, de los montos debitados y/o percibidos por los conceptos indicados en a y b, (con más el IVA pertinente) en los términos y por el mecanismo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.240 (t.o. Ley 26.361). La restitución de los cargos debitados conllevará intereses desde cada percepción hasta su total devolución aplicándose la misma tasa de interés que aplican los demandados a sus clientes para los períodos considerados. El pago de las costas del proceso. Se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de 10 días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (arts. 54 ley 24240, 28 inc. a de la ley 13133). Expte. N° NG-128343. Mar del Plata, junio de 2020.

jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a AYLEN DENISSE FERNANDEZ, con último domicilio en calle 48 Nro. 918 de la ciudad de Miramar, en causa nro. INC-14290-3 seguida a Fernandez Marcos Yamil por el delito de Incidente de Libertad Condicional. la Resolución que a continuación de transcribe: ""//del Plata, 1 de Junio de 2020. -autos, Vistos: Lo resuelto en la fecha por la Excmá Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en el presente incidente de libertad condicional correspondiente a la causa N° INC-14290-3, en que concediera su libertad al encartado Fernandez Marcos Yamil, de las demás circunstancias personales de conocimiento, Y Considerando: Teniendo en cuenta tanto las constancias del principal cuanto los informes agregados oportunamente en estas actuaciones respecto de Fernandez Marcos Yamil, considerándose además sus circunstancias personales y entendiendo que las medidas en cuestión resultan imprescindibles a efectos de garantizar el fin de la pena impuesta en estos actuados, tanto como la debida resocialización del aquí condenado dentro de los parámetros del beneficio que le fuera otorgado, es que: Resuelvo: 1) Fijar como reglas de conducta a cumplir por el condenado Fernandez Marcos Yamil, de las demás circunstancias personales de conocimiento en estos actuados, durante el cumplimiento del régimen de Libertad Condicional que le hubiera otorgado la Excmá. Cámara de Apelación y Garantía Deptal. las siguientes, bajo expreso apercibimiento de revocarse la libertad otorgada en caso de incumplimiento: 1.- Residir en calle Lebenshon 8491, Sector 7, escalera H, piso 3, Dpto. 6 de Mar del Plata, sitio en el que deberá residir hasta el agotamiento de la condena impuesta, del cual no podrá mudar sin previa autorización de este Juzgado.- 2.- Someterse al cuidado del Patronato de Liberados que corresponda al domicilio fijado, con la obligación de presentarse mensualmente al mismo, una vez finalizado el período de aislamiento social preventivo y obligatorio.-3.- Mantener ocupación laboral lícita. 4.- Abstenerse de la ingestión de bebidas alcohólicas y del consumo de sustancias psicoactivas.- 5.- Realizar tratamiento psicológico enfocado hacia la prevención de violencia sexual y de género, ante

institución especializada, debiéndose acreditar en el plazo de 5 días de finalizado el periodo de aislamiento social preventivo y obligatorio, formal constancia de ingreso en dicho sitio de parte del condenado.- 6.- Abstenerse de la tenencia o portación, bajo ningún concepto, de armas de fuego.- 7.- No cometer nuevos delitos. (CP: 13 y ccdts).- 8.- Prohibición absoluta de mantener contacto alguno con menores de edad, incluyendo personal, telefónico, postal, virtual, internet, redes sociales, whatsapp, etc, de ningún tipo, ni concurrir a sitios donde haya menores de edad (plazas, escuelas, jardín, etc.) .9.- No mantener contacto alguno con la víctima de autos, Aylen Fernandez, imponiéndose prohibición de acercamiento a la misma en un radio de 500 mts. a la redonda de su domicilio, lugar de trabajo, club o institución, y establecimiento educativo al que concorra la nombrada.- 10.- No mantener contacto con personas condenadas por delitos contra la integridad sexual.- 11.- Dar estricto cumplimiento a la medida de aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por los gobiernos nacional y provincial en el marco de pandemia COVID-19.- Se le hace saber al imputado que deberá cumplir estrictamente todas las pautas impuestas, bajo apercibimiento de revocarse el régimen otorgado, no computarse el tiempo de libertad como parte de la condena, y ordenarse su detención efectiva en establecimiento penitenciario. II) La libertad dispuesta se hará efectiva desde la Unidad Penal que aloja al condenado, previo librarse el acta de estilo (art. 198 ley 12.256) obtener triple juego de fichas dactiloscópicas y verificar que el nombrado no se encuentre detenido a disposición de otro magistrado o circulen a su respecto pedidos de captura, en cuyo caso deberá quedar anotado a exclusiva disposición de los Magistrados requirentes.- III) Librese oficio al registro de condenados por delitos contra la integridad sexual, comunicando las resoluciones dictadas en estas actuaciones.- IV) Regístrese, librese oficio de libertad y oficio al Patronato de Liberados (art. 199 y cctes. ley 12.256). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. ESQUIVEL MARIANO OSCAR, con ultimo domicilio conocido en calle Las Lambercianas N° 7162 de la localidad de Mar del Plata, en calidad de víctima en causa nro. 16840 seguida a Moreira Lucas Oscar por el delito de Incidente de ejecución de pena, la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 29 de abril de 2020.- ...- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. ...Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de Junio de 2020. -Autos y Vistos: Sin perjuicio del reclamo del diligenciamiento efectuado, no habiéndose recibido a la fecha la notificación de la víctima efectuada por oficio de fecha 29/4/20, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 5 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, con sede en Tandil, cita y emplaza por cinco (5) días a BUCHEL MARCELO HEGAR, D.N.I. 16.160.063, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Banco Santander Río S.A. c/ Buchel Marcelo Hegar s/ Cobro Ejecutivo", (Expediente N° 1900), bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que lo represente en juicio (Art. 341, párrafo 2° y Art. 539 del CPCC). Dr. Dario Andraca Auxiliar Letrado. Tandil, junio de 2020.

jun. 8 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Paz cita y emplaza por diez días a JOSÉ MARCHESELLI, o sus eventuales herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien que se intenta usucapir, ubicado en el Partido de Gral. Paz, Nomenclatura Catastral: Circ. III; Parcela 118, Partida N° 4863, Plano de Prescripción N° 043-022-2018 en los autos caratulados: "Araujo Mario Abel y Otro c/ Marcheselli José y Otro s/ Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Ranchos, junio de 2020.

jun. 8 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a los codemandados CHRISTIAN ANDRES OLMOS (DNI 25.594.547) y EDITH NOEMI HANDEN (DNI 26.711.937) para que en el término de 10 (diez) días se presenten en los autos caratulados: "Centro Cultural Argentino Danés c/ Olmos, Christian y otros s/Cobro Sumario de Sumas de Dinero" (Exc. Alquileres etc.) (Expediente N° 54.825), a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial Departamental para que lo represente en los presentes obrados. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente: "Necochea, 02 de Marzo de 2020. En atención a lo pedido, cuanto surge de la causa, lo manifestado en el escrito de fecha 13/11/2019 y lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC, publíquense edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario "Ecos Diarios" de Necochea, citando a los codemandados Christian Andres Olmos (DNI 25.594.547) y Edith Noemi Handen (DNI 26.711.937) para que en el término de 10 (diez) días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial Departamental para que lo represente en los presentes obrados.". Fdo.: Dr. Jorge Daniel BALBI. Juez. El presente ha sido firmado digitalmente (Art. 288 del CCCN y 3 Ley 25506). Necochea, 11 de marzo de 2020.

jun. 8 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Juez, en autos "Partido Socialista de la Provincia de Buenos Aires c/ Rozas Jose Ernesto

y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 149451), cita a la demandada Sra. ESTHER LEMOS, DNI 2.762.789 y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle 49 N° 729, 731/733 de La Plata según matrícula 223.471(55) partido La Plata Circ. I, Sección H, Manzana 605, Parcela 11; para que en el término de diez días conteste la demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 del CPCC y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarse Defensor oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145; 146; 147; 155; 320 y 341 del digesto ritual). La Plata, mayo de 2020.

jun. 8 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, a cargo del Dr. Gustavo Daniel Budnik, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "Butiler Brian Ivan c/ Armoa Gustavo Daniel s/ Indemnización por Despido y Cobro de Pesos" (Expediente N° 47109) a dispuesto lo siguiente: Lomas de Zamora, 29 de abril de 2016. Tienese al peticionante por presentado, por parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio procesal indicado. De la acción instaurada traslado a la demandada ARMOA GUSTAVO DANIEL por el término de diez días bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 26, 28 y 29 de la Ley 11653). Intímesele para que dentro del mismo término manifieste si lleva o no libros, registros o planillas especiales, bajo apercibimiento de hacerla responsable por los gastos que origine la designación de perito contador (Arts. 39 y 65 Ley 11653 y arg. Art. 476 del CPCC). Asimismo, intímese para que dentro del mismo plazo, de integro cumplimiento a lo dispuesto por Res. S.C.J.B.A. N° 2972 y 2250/04, bajo apercibimiento de ley (Art. 12 Ley 11653). Notifíquese (Art. 137 CPCC). Sin perjuicio de lo que antecede y para el caso de corresponder, intímese para que dentro del mismo plazo, satisfaga los rubros salariales reclamados en autos, bajo apercibimiento de ser incrementados en un 30% los montos reconocidos por tales conceptos al momento de dictar sentencia (Art. 53 ter ley 11653). Notifíquese (Art. 137 CPCC). Fdo. Dr. Sergio Gustavo Saccardo. Presidente, Lomas de Zamora, 1 de noviembre 2019...procédase a la notificación por edictos, como se solicita (Art. 145 del CPCC). Fdo. Dr. Sergio Gustavo Saccardo. Presidente., Lomas de Zamora, 16 de diciembre de 2019. Previo a todo trámite y atento lo solicitado, publíquese edictos, en el Boletín Oficial y en el diario de mayor tirada de San Vicente durante dos días. Dejándose constancia en los mismos de que el actor goza del beneficio que le confiere el Art. 22 de la Ley 11.653. Dr. Sergio Gustavo Saccardo. Presidente. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario de mayor tirada de San Vicente, dejándose constancia de que el actor goza del beneficio que le confiere el Art. 22 de la Ley 11.653. Lomas de Zamora, junio de 2020.

jun. 8 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - Autos y Vistos: Para resolver el recurso de apelación interpuesto el señor defensor oficial, Dr. Juan P. Stasi, a fs. 10, contra el auto dictado a fs. 8; y practicado el sorteo de ley, resultó el siguiente orden: Almeida - Lasaga. Considerando: El señor Juez Dr. Almeida dijo: La defensa recurre el auto por el cual se resolviera no hacer lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de ALBERTO LUIS DUARTE. El apelante se agravia de la decisión adoptada, sosteniendo que la solicitud de eximición de prisión no debió haber sido resuelta, sino que su presentación fue a los fines de que se tenga presente para el eventual caso que se requiera la detención de su asistido. Agrega a lo expuesto, que no se han fundamentado cuáles serían las circunstancias demostrativas de peligros procesales. En razón de ello, solicita se revoque por prematura la decisión en crisis, debiendo tenerse presente la petición génesis de este incidente para ser resuelta en el momento procesal oportuno. El recurso traído no tendrá favorable acogida. En efecto, conforme abriterio expuesto por esta Sala II en el marco de las causas N° A-21.625/3 (Reg. N° 61/14), 32.228 (Reg. N° 61/19), entre otras, el planteo principal formulado por el recurrente debe ser rechazado. En este carril, en los precedentes referidos se ha sostenido que el Código Procesal Penal permite la procedencia de la eximición de prisión, sin la necesidad de que exista una orden previa de detención. Basta con la mera imputación de una causa penal determinada, lo que implica al menos la existencia de una denuncia en contra del peticionante. Es cierto que las restricciones a la libertad derivadas del sometimiento al régimen de eximición de prisión, sólo podrían tener lugar una vez que se declaren reunidas las exigencias del Artículo 151 del C.P.P., para proceder a la detención de una persona, en cuya sustitución se establece. Pero ello, no es incompatible con el tratamiento de la petición de concesión del beneficio impuestas al Juez de Garantías por el Art. 185 del C.P.P. Más aún, el ritual impone al "a quo" la obligación de resolver en el término de tres días, luego de solicitado el beneficio. De lo expuesto se desprende que no resulta facultativo para el Magistrado diferir su pronunciamiento, sino que en principio se encuentra compelido a ello, y en el plazo previsto por ley. 51-L. Por lo que no resulta atendible el agravio introducido por la defensa, en, este aspecto. Por otra parte, en consonancia con lo resuelto por eseñor Juez de Garantías, considero que no resulta viable laconcesión del beneficio que se pretende. En efecto, se le endilga a Luis Alberto Duarte la comisión del delito de abuso sexual gravemente ultrajante agravado por laconvivencia preexistente. (Arts. 119 cuarto párrafo inc. b enrelación al segundo párrafo del CP). En el caso de autos, conforme a la pena prevista para eldelito endilgado la situación del imputado no resulta comprendida en ninguno de los supuestos del Art. 169 del CPP y por ende del art. 185 del mismo cuerpo legal. A lo expuesto, y conforme a lo establecido por el art. 171 delC.P.P., debe considerarse la pena en expectativa que deriva deldelito endilgado, como así también los términos vertidos hacia lavíctima -menor de edad-, para procurar su silencio ante loshechos sufridos (ver informe de fs. 8 y 280/281). (Arts. 148segundo párrafo incs. 1 y 4 del C.P.P.). En base a lo expuesto, propongo al acuerdo el rechazo de laeximición de prisión solicitada. (Arts. 169 -a contrario-, 171, 185,188, 210, 439 y concordantes del C.P.P.). Así lo voto. La señora Jueza Dra. Lasaga dijo: Il Adhiero al voto de mi colega preopinante, en igual sentido y por los mismos fundamentos. Por ello el Tribunal Resuelve: Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el señor defensor oficial, Dr. Juan P. Stasi, y confirmar el auto obrante a fs. 8, por el cual se resolviera no hacer lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de Alberto Luis Duarte; por los fundamentos expuestos en el considerando. (Arts. 148, 169 -a contrario-, 171, 185, 186, 188, 210, 439 y concordantes del C.P.P.). Regístrese. Remítase la presente causa a la instancia de origen a sus efectos, encomendando el diligenciamiento de las notificaciones correspondientes. Sergio R. Almeida Laura I. Lasaga Ante mí: Jerónimo Fraomeni Referencias.

jun. 8 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. HILDA NORMA LOPEZ domiciliado en calle Roca 539 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. inc-16714 seguida a Arbuzo Ulises Saúl Omar por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "Del auto que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 14 de mayo de

2020". Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo G. Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 3 de junio de 2020. Sin perjuicio de lo cual, atento el estado de autos, notifíquese a la misma por medio de publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 CPP). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctima de autos, Sra. SOFIA AYELEN VIVAS y MICAELA ROMINA BRUTINEL con ultimo domicilio en calle Serrano 3501, segundo piso, depto. "A" de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. Inc-16446-2 seguida a Moreyra Marta Isabel por el delito de Incidente de Prision domiciliaria., la Resolución que a continuación de transcribe: " del auto que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 21 de mayo de 2020". Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo.: Ricardo G. Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de mayo de 2020. Asimismo, téngase presente que los oficios de notificación a las víctimas de autos fueron efectuados en el marco de los autos principales en fecha 21/05/2020, y sin perjuicio de ello, notifíquese a las víctimas de autos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GERALDI GUILLERMO en causa nro. 16395 seguida a Dell Fernando Maximiliano por el delito de Incidente de Ejecucion de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: /// del Plata, 12 de noviembre de 2019. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:///del Plata, 3 de junio de 2020. Autos y Vistos: No existiendo constancia de la notificación a la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Artículo 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NEREA MELEN TORRADO, con último domicilio en calle 20 de septiembre 3111 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. 16554 seguida a Serra Jose Ignacio por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de Mayo de 2020. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 3 de Junio de 2020". Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Maria Hilda Galdos, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Pol Sociedad Anonima s/ Concurso Preventivo (Pequeño) - Hoy su Quiebra" (Expediente. N° OL-4007-2016) el día 4 de junio de 2020, se decretó el estado de quiebra de POL SISTEMA ELECTRÓNICO DE PAGOS S.A., CUIT 30-70832826-6, con domicilio real en calle Vte. López N° 3.336 subsuelo de la ciudad de Olavarría; dispóniéndose que los

acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 14 de septiembre de 2020. Síndico: Cr. Andres Fabian Avalos, con domicilio en calle Cnel. Suárez Nro. 2.927 de Olavarría, teléfono 02284-423307. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 1 de octubre de 2020, el informe individual del Art. 35 de la Ley 24522 el día 28 de octubre de 2020, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 15 de diciembre de 2020. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, en la ciudad de Olavarría.

jun. 8 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Quince Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber por un día que en los autos: "Coop de Trbj. Pesquera Nuevo Rumbo LTDA s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expediente N° 376 con fecha 18 de diciembre de 2019 se ha dispuesto comunicar la siguiente resolución: "...Resuelvo: ... 2) Tener por concluido el presente concurso preventivo en los términos previstos por el Art. 59 de la Legislación Concursal debiendo la Sindicatura controlar el cumplimiento del acuerdo homologado (Graziabile, Dario J. Ley de Concursos Comentada, Análisis Exegético, Tercera Edición Actualizada, Editorial Erreius, año 2015, pág. 160) ...4) Publicar la presente resolución por un día en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de esta ciudad (Art. 59 párrafo quinto de la LCYQ). Firmado: Hector Fabian Casas, Juez Civil y Comercial". Mar del Plata, 4 de junio 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque 2450, Piso 1. Banfield en los autos caratulados: "EXPRESO ESTEBAN ECHEVERRIA S.R.L. s/ Concurso Preventivo" corresponde en virtud de lo normado por el art 59 de la LCQ decretar la clausura del presente proceso. El proveído dice: "Lomas de Zamora, 6 de marzo de 2020.- Autos y Vistos: Atento lo peticionado, estado de las actuaciones, silencio guardado por los interesados pese a la publicación de edictos efectuada (ver fs.4112/4114) y conformidad prestada por el síndico interviniente a fs. 4118, corresponde en virtud de lo normado por el Art. 59 de la LCQ decretar la clausura del presente proceso. Fdo. Dr. Roberto J. Forzati, Juez. Lomas de Zamora, 2020.

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N°1 del Departamento Judicial de Morón, Presidencia a cargo de la Dra Alejandra Isabel Romera, Secretaría Única a cargo de la Dra.Silvia Andrea Antezana, sito en Colón 151 2° piso Cuerpo I de Morón, Provincia de Buenos Aires, en el expediente caratulado: "Escudero Laura Estefanía y Otro/a c/ Transportes Unidos de Merlo S.A.C.I.I. s/ Indemnización por Muerte" (Artículo 248 LCT) (Expediente MO11182-2014) ha resuelto: Morón, 22 de noviembre de 2019: ...3) Atento el estado de autos, visto la notificación de la providencia de fecha 02-02/2015 efectuada por edictos y no habiendo la Sra. MARISA ADRIANA CLAUS, evacuado en término el traslado conferido, hácese efectivo el apercibimiento dispuesto y téngase por contestada la acción en rebeldía dándosele a la citada por perdido el derecho de ofrecer prueba (Art. 12,28,63 Ley 11653; 59 del C.P.C.C.). Notifíquese (Art.59 del C.P.C.C.). Fdo: Dra. Alejandra Isabel Romera. Juez. Fdo. Dra. Carolina Noale, Juez. Fdo. Raul Floreal Esteban, Juez. Fdo. Dra. Silvia Andrea Antezana. Morón, junio de 2020.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, en los autos "Bojaron Patricia Adriana c/ Sastre De Faedda Leonisa s/ Prescripción Adquisitiva Larga" emplaza a herederos de SASTRE LEONISA y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Lavalle N° 1071 de la localidad de José C. Paz, Pdo. de José C. Paz; Pcia. de Buenos Aires para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Gral. San Martín, 3 de junio de 2020. Karina Andrea Rojas, Secretaria.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por dos (2) días a la Sra. SANDRA NOEMI ACOSTA, DNI 26.206.420, con domicilio real sito en calle 36 entre Miramar y Necochea de Mar Azul, Pdo. Villa Gesell, para que comparezca en los autos caratulados "Acosta Sandra Noemi c/ Villagra Romina Elisabet s/ Guarda" (Exp. 86.966), a fines de ratificar lo solicitado en su oportunidad bajo apercibimiento de tener por desistida su acción. Se transcribe el auto que así lo ordena: "Villa Gesell, 25 de Abril de 2019. ...cítese al peticionante de autos a comparecer por ante el Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, sito en Avda. Buenos Aires nro 985 a los fines de ratificar o no lo solicitado en su oportunidad bajo apercibimiento de tener por desistida su acción. Notifíquese (Art. 34, 36, 135 y cdt. del CPCC)... Fdo. Graciela Dora Jofre. Juez de Paz Letrado de Villa Gesell". Villa Gesell, 3 de junio de 2020.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 32, Piso 2°, en autos "FERRERO GERALDO RAUL s/ Hoy Quiebra-" (Expte. 116531) hace saber que el Síndico ha presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos. El fallido y los Sres. acreedores podrán formular las observaciones pertinentes dentro de los diez días siguientes a esta publicación. Se hace saber asimismo que se ha procedido a la regulación de honorarios en primera instancia (Art. 218 y ccdts. Ley 24.522). Bahía Blanca, junio de 2020. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por diez (10) días a ELOY PARAMIO, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Lopreiato Rafael c/ Paramio Eloy s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Expte. N° 118246 bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Mar del Plata, mayo de 2019.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Uno del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Garay piso 1 de la ciudad de Mar del Plata, en el expediente caratulado "Martinengo Ricardo Antonio c/ Aquino Daniel y Otro/a s/ Cobro de Salarios"

(Expte. Nro.68667) cita a VICTORIA SALAS para que en el plazo de diez días tome debida participación en autos y haga valer los derechos que por ley estimen corresponderles, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio, ordenando notificar por este medio la siguiente resolución : "Mar del Plata, 21 de Noviembre de 2018. Autos y Vistos: Por presentado y parte tiénese al Dr. Benvenuto Cesar Claudio en el carácter invocado y por domicilio legal y electrónico 20143185584@notificaciones.scba.gov.ar constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (art. 16 de la ley 11.653). De la demanda instaurada traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo, bajo apercibimiento de ley (art. 28 de la ley 11.653). En su presentación deberá constituir domicilio electrónico, dar cumplimiento con las disposiciones del art. 3 y 4 de la AC.3886/18 SCBA y acompañar digitalmente la documentación requerida por la AC. 3397 SCBA para el sistema Inforec a los efectos de su registro por RGE (formulario de ingreso de datos y fotocopia de documento de identidad o poder para personas físicas o constancia de CUIT para personas jurídicas), bajo apercibimiento de ley. Por cumplido con el art.3 del Anexo de la AC.3886/18 SCBA. Agréguese la carta poder de fs. 1 y la documentación de fs. 2/4 . Intímase a la accionada para que al contestar la demanda manifieste si lleva el libro del art. 52 de la LCT, bajo apercibimiento en caso de silencio o evasivas de considerar dicha actitud como un reconocimiento de su parte de la omisión de llevar en debida forma dicho registro, lo que acarreará la prescindencia de la prueba pericial contable y la oportuna aplicación de los apercibimientos contenidos en los arts. 39 ley 11.653 y 55 de la LCT.- Notifíquese (Art. 137 CPC).- (Fdo. Dr. José María Casas - Presidente Dr. Orlando Daniel Cippitelli - Juez)". Mar del Plata, febrero de 2020.

jun. 9 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raelé, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° PP- 06-00-016611-18/00 caratulada "Paiva, Federico (vma) s/ Robo Agravado (Lesiones)", a fin de solicitar se publique durante tres días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a DIEGO JOSÉ HELGUERA, titular del DNI N° 39348810, la resolución dictada por la Sala I de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental, en el marco del Incidente de Eximición de Prisión formado con motivo de la IPP nro. 06-00- 016611-18, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "La Plata, 12 de marzo de 2020 ... Resuelve: Por mayoría rechazar el recurso deducido por la defensa y confirmar el auto obrante a fs. 19/20 del Incidente de Eximición CP 32229 deducido en el marco de la IPP N° 06-00-016611/18, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 con intervención del Juzgado de Garantías N° 3. .. Regístrese. Notifíquese ... Fdo. Raul Dalto, Juez. Miriam Patricia Ermili, Juez. María Silvia Oyhamburu, Juez".

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 3 de B. Blanca hace saber que con fecha 19 de Diciembre de 2019 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de HUGO ALBERTO DETTLER, CUIT N° 20-05536642-0 con domicilio real en calle Bartusch N° 225 de Darregueira, Partido de Puan, Provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación al Síndico designado, Cr. Alejandro Oscar Sinigaglia, con domicilio en calle O'higgins 471, piso 1, Depto. A de Bahía Blanca, hasta el día 1 de Julio de 2020". Bahía Blanca, junio 4 de 2020. Hugo Gerado Monzon, Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del D. J. Morón, con sede en calle Colón N° 151 (Esq. Alte. Brown) 2º piso de Morón (B), hace saber por cinco días en autos "ROMERO MONICA AMELIA s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 55143/2019), en autos "AMATO JAVIER ALEJANDRO s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 55.144/2019), y en autos "AMATO PEDRO ONOFRE s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 48.775/2019), que se ha fijado el 12/08/20 como nueva fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la sindicatura las solicitudes de verificación de sus créditos, en la calle Sarmiento Nro. 848 Piso 5 Depto "C" de Morón, los días lunes, miercoles y viernes en el horario de 10:00 a 13:00 hs. (Teléfonos: 4627-6868/ 15-4410-5540). Asimismo hace saber que en dichos procesos y en autos "Pisos Donner S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño) (Expte N° 34692/2019) se ha designado como nueva fecha para la presentación del informe del Art. 35 el día 10/10/20 y para el informe del Art. 39 el día 10/12/20.- Morón (B), mayo de 2020.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.105 seguida a Nadia Soledad Jofré por el delito de Falsa denuncia, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a NADIA SOLEDAD JOFRÉ, argentina, Titular del DNI N° 45.313.203, soltera, ama de casa, nacida el 29 de marzo de 1.998 en la localidad y partido de Morón, de 22 años de edad, hija de Marcelo Daniel Jofré y Mirta Miriam Rodríguez, con último domicilio conocido en la calle Jorge De Kay N° 2.953 de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Atento al contenido del Informe Actuarial que antecede, y considerando que se ha sustanciado lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal en la vista conferida oportunamente, toda vez que el domicilio consignado por la encausada e informado por la Defensa Oficial resulta ser el que la misma abandonara, tal como surge en el informe policial y que del teléfono celular aportado por el concubino de la causante no se han atendido las múltiples llamadas realizadas por la letrada, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Nadia Soledad Jofré por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del CPP). Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de Junín (B), a cargo de la Dra. Laura S. Morando, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero, con domicilio en calle Álvarez Rodríguez 81 de Junín (B), comunica por cinco días que en los autos caratulados "Bistuer, Gustavo Oscar s/ Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N°: 56551, con fecha 11 de Mayo de 2020, se ha decretado la apertura de concurso preventivo de la sociedad GUSTAVO OSCAR BISTUER, DNI 16.713.560, CUIT/CUIL N° 23-16713560-9, con domicilio en calle Del Valle Nro. 51 de la localidad de Lincoln (Bs. As.). Se hace saber a los acreedores que hasta el día 7 de Julio de 2020 deben presentar al síndico Walter Daniel Martínez, con domicilio en calle Ataliva Roca 229 de la ciudad de Junín, el pedido de verificación de créditos con los títulos y documentos justificativos de sus créditos, y que los días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación es de lunes a viernes de 9:30 a 12 hs. y de 17 a 19 hs. Se ha fijado el día 4 de septiembre de 2020 para que el síndico presente el informe individual y el día 20 de Octubre de 2020 para que la sindicatura presente el informe general respectivo (arts 35 y 39 de la Ley 24.522). Se ha fijado la audiencia informativa que prevén los arts. 14 inc.10 y 45 de la ley para el día 14 de mayo de 2021 a las 9:00 hs. y se ha establecido que con fecha 21/5/2021 vencerá el plazo de exclusividad previsto en el Artículo 43. En dicha audiencia se conformará el Comité de Control en los términos del Art. 42 LCQ. Junín, junio de 2020.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de Junín (B), a cargo de la Dra. Laura S. Morando, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero, con domicilio en calle Álvarez Rodríguez 81 de Junín (B), comunica por cinco días que en los autos caratulados "Bistuer, Gastón Oscar s/ Concurso preventivo (pequeño)", Expte. N° 56552, con fecha 11 de Mayo de 2020, se ha decretado la apertura de concurso preventivo de la sociedad GASTON OSCAR BISTUER, DNI 34344911, CUIT/CUIL N° 23-34344911-9, con domicilio en calle Virgilio Tedín Nro. 131 de la localidad de Lincoln (Bs. As.). Se hace saber a los acreedores que hasta el día 7 de Julio de 2020 deben presentar al síndico Walter Daniel Martínez, con domicilio en calle Ataliva Roca 229 de la ciudad de Junín, el pedido de verificación de créditos con los títulos y documentos justificativos de sus créditos, y que los días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación es de lunes a viernes de 9:30 a 12 hs. y de 17 a 19 hs. Se ha fijado el día 4 de septiembre de 2020 para que el síndico presente el informe individual y el día 20 de Octubre de 2020 para que la sindicatura presente el informe general respectivo (arts 35 y 39 de la Ley 24.522). Se ha fijado la audiencia informativa que prevén los arts. 14 inc.10 y 45 de la ley para el día 14 de mayo de 2021 a las 9:00 hs. y se ha establecido que con fecha 21/5/2021 vencerá el plazo de exclusividad previsto en el Artículo 43. En dicha audiencia se conformará el Comité de Control en los términos del Art. 42 LCQ. Junín, junio de 2020.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de Junín (B), a cargo de la Dra. Laura S. Morando, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero, con domicilio en calle Álvarez Rodríguez 81 de Junín (B), comunica por cinco días que en los autos caratulados "Bistuer y Cía S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N°: JU-11213-2019, con fecha 6 de Febrero de 2020, se ha decretado la apertura de concurso preventivo de la sociedad BISTUER Y CÍA S.A., CUIT Nro. 30-70866945-4, con domicilio en calle Del Valle N° 47 de la localidad de Lincoln (Bs. As.). Luego por medio de resolución dictada el 11 de mayo de 2020 se reformularon los plazos y fechas originariamente estipuladas en la resolución de apertura. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 7 de julio de 2020 deben presentar al síndico Walter Daniel Martínez, con domicilio en calle Ataliva Roca 229 de la ciudad de Junín, el pedido de verificación de créditos con los títulos y documentos justificativos de sus créditos, y que los días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación es de lunes a viernes de 9:30 a 12 hs. y de 17 a 19 hs. Se ha fijado el día 4 de septiembre de 2020 para que el síndico presente el informe individual y el día 20 de Octubre de 2020 para que la sindicatura presente el informe general respectivo (Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522). En cuanto al período de observaciones de las solicitudes de verificación (Art. 34 LCQ), en atención a las medidas de prevención imperantes en todas las actividades en torno al COVID19, resultando menester la compulsión personal de la información que los acreedores presenten en ocasión de verificar, ampliase el plazo a tal fin el que se establece hasta el día 4/8/2020. Asimismo, se establece el día 6/8/2020 el plazo para presentar en autos copia de las impugnaciones que, eventualmente se efectúen. En lo relativo a las observaciones del informe general, se dispone como fecha límite el día 6/11/2020. Se ha fijado la audiencia informativa que prevén los arts. 14 inc.10 y 45 de la ley para el día 14 de mayo de 2021 a las 9:00 hs. y se ha establecido que con fecha 21/5/2021 vencerá el plazo de exclusividad previsto en el Artículo 43. En dicha audiencia se conformará el Comité de Control en los términos del art. 42 LCQ. Junín, junio de 2020.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, notifica al imputado PEDRO ARTURO ESPINOZA, con DNI N° 37.324.387, de nacionalidad Argentina, nacido en la ciudad de Colorado, Prov. de Formosa el día 01/02/91, hijo de Mario Angel Espinoza y de Adela Acosta, con último domicilio conocido en calle 12 de Marzo y esquina Ollero de la localidad de San Nicolás, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días, lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4814, caratulada: "Espinoza Pedro Arturo - Amenazas - San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de junio de 2020. Autos y Vistos: los de la presente causa ut supra referenciada en condiciones de resolver la petición del Ministerio Público Fiscal de fs.99. Y Considerando: Que en fecha 04 de diciembre del año 2019 se le otorgó al encartado de autos -Espinoza- el beneficio de suspensión de juicio a prueba y por el plazo de un año, imponiéndose la realización de un tratamiento de deshabitación al alcohol, la donación de pesos un mil quinientos a favor de la Casa del Niño y la abstención de cualquier contacto con la víctima de autos. Que a fs. 99 el Sr. Agente Fiscal Dr. Martín Mariezcurrena acompaña un informe victimológico -por la comisión de un nuevo hecho delictivo, bajo IPP N° 14592-19, del que resulta imputado el causante de autos, siendo la víctima, la misma de estos actuados- y solicita se cite a audiencia al encartado de mención a los fines de acreditarse el cumplimiento del tratamiento a la deshabitación a las drogas, y caso contrario se revocase el beneficio de suspensión de juicio a prueba otorgado. Que a fs. 113 se realizó la audiencia de referencia en el párrafo anterior, en la cual el Sr. Juez Dr. Alejandro G. López -a cargo de este organismo en esa oportunidad- le explico nuevamente los alcances del beneficio otorgado, manifestando en dicha

oportunidad el encausado Espinoza que no había dado cumplimiento al tratamiento impuesto, ni a los comparendos porque había estado residiendo en la provincial de Formosa, e hizo saber que durante los meses de abril hasta julio de este año regresaría a dicho lugar. Y a continuación la defensa oficial acompañó escrito haciendo saber el domicilio exacto de su asistido en la ciudad de El Colorado, Pcia. de Formosa, a los fines de librarse los correspondientes oficios al Patronato del lugar. Que en fecha 13 de mayo del año 2020 la Actuaría informó que el encausado de autos se encontraba residiendo en esta ciudad, pero que se desconocía su actual paradero, ante lo cual se dio vista a la defensa oficial a los fines de allegar datos de localización de su asistido, así como contacto telefónico y/o correo electrónico, sin respuesta a ello hasta la fecha. Que habiendo solicitado expresamente el Sr. Agente Fiscal la revocación del beneficio de suspensión de juicio a prueba en orden al incumplimiento de las obligaciones allí impuestas; las cuales se encuentran debidamente acreditadas con los informes victimológicos de fs. 100/104 y 106/110-, siendo la no realización del tratamiento de deshabitación a las drogas, la violación a la abstención de contacto con la víctima y la falta de paradero conocido, todo ello ratifica la falta de interés del encartado en dar cumplimiento a las reglas impuestas en el marco del instituto de mención. Por lo expuesto precedentemente y citas legales mencionadas Resuelvo: 1) Revocar el beneficio de suspensión de juicio otorgado en fecha 17 de diciembre de 2019 al encartado Pedro Arturo Espinoza todo ello en los términos del art. 76 ter cuarto párrafo del C.P.2) Firme la presente resolución prosigase con el trámite de la presente causa.3) En atención a tratarse de un hecho de violencia de género habilítense días y horas inhábiles a sus efectos. Notifíquese electrónicamente a ambos Ministerios y por vía mail o en su caso por edictos al imputado y víctima San Nicolás, 4 de Junio de 2020. Atento al acta que obra a fs. 111, lo informado por la Defensa a fs. 115 con relación a la notificación de revocación del beneficio de suspensión de juicio a prueba; ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Espinoza Pedro Arturo, para notificarlo de la resolución de fs. 121/122 ante el Juzgado en causa n° 4814 que se le sigue por el delito de Amenazas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin. Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari, Juez. San Nicolás, 4 de junio de 2020.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Estomba N° 32, Piso 1º, en autos: "Logística Alfredo S.A. s/ Concurso Preventivo -Pequeño-(Hoy Quiebra)" (Expte. 72147/18), hace saber que se ha decretado la quiebra con fecha 26 de mayo de 2020 de LOGISTICA ALFREDITO S.A., CUIT N° 30-71426399-0, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 10.03.14 bajo la matrícula N° 118590 de Sociedades Comerciales y legajo N° 204563, con domicilio real en calle José Ingenieros N° 2256 de la ciudad de Bahía Blanca. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquélla, los entreguen al Síndico Cr. Carlos Mario Blanco, con domicilio constituido en calle D'orbigny N° 325 de Bahía Blanca y electrónico en la casilla 20049884819@cce.notificaciones, como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Actúa como Síndico ad-hoc el Cr. Gustavo Norberto Filippini con domicilio constituido en calle Alsina N° 95, Piso 8, Oficina 1, de Bahía Blanca y electrónico en la casilla 20220538940@cce.notificaciones. Prohíbese a la fallida hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de ser declarados ineficaces. Fíjase el día 07 de agosto de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el día 18 de septiembre de 2020 para que el Síndico presente el informe individual previsto por el Artículo 35 de la Ley 24522 y para la presentación del informe general el día 23 de octubre de 2020. Bahía Blanca, junio de 2020.

jun. 9 v. jun. 16

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ALBERTI. Arrecifes.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAPACHI JUAN CARLOS.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ REBECA DOLL. Bahía Blanca, junio de 2020.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL MACARI y MARÍA LETICIA BERESTAIN. Coronel Suárez, mayo de 2020. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ACUÑA e ISABEL EDITH ACUÑA. Coronel Suárez, mayo de 2020. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUPERTO OLMEDO. Coronel Suárez, 11 de marzo de 2020.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHALDE ETHEL LUISA. Tres Arroyos, 23 de abril de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de A. Gonzales Chaves, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIO ALBERTO PETRY. A. Gonzales Chaves, 27 de mayo de 2020.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANICETO VILLAGRA. La Plata, 2 de junio de 2020.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO ENRIQUE FELIX (DNI M 7637574). Azul, mayo 26 de 2020. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. TRAVIESO, ELSA INES. Pergamino, junio de 2020.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDEZ JORGE OMAR. Nueve de Julio, 19 de mayo de 2020.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raul Granzella, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores doña GISMANO IRIS NORMA.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sr. RICARDO HÉCTOR ROJO. Pergamino, junio de 2020.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del departamento judicial de Lomas de Zamora, declara abierto el juicio sucesorio de ROBERTO LUIS PAZ MANZIONE (DNI M8.121.007), procediéndose a la publicación de edictor por tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2020.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRIKORIAN JOSE ESTEBAN. La Plata, 28 de mayo de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARTOLO BARRIONUEVO. Adolfo Gonzales Chaves, 2020.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RODRIGUEZ. Morón.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIO PASCON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Junio, 2020.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña ROGELIA LOPEZ FERNANDEZ y/o ROGELIA LOPEZ. La Plata, junio de 2020.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TARNANSKY SOFIA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, junio de 2020.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANTONIO FIORE MORIANO ó ANTONIO MORIANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2020.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANTONIO MORIANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA GRACIELA FERNÁNDEZ. La Plata, 3 de junio de 2020. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABAD ALBERTO MARTIN. Tres Arroyos, 22 de abril de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don OSVALDO ALFREDO MAROCHI. Adolfo Gonzales Chaves, junio de 2020. Dra. Silvina Martínez Martínez, Secretaria.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO FABIÁN GARCÍA BUITRAGO o SANTIAGO GARCÍA, AUREA HAYDEE MORENO o HAYDEE AUREA MORENO y MARTA HAYDEE GARCÍA. Bahía Blanca, junio de 2020. Juan Manuel Blanpain, Auxiliar Letrado.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL CORDOBA. Pergamino, junio de 2020.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. RAUL LUJAN DAVILA. Pergamino, junio de 2020.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS -El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA GLADYS MIJICH. Pergamino, mayo de 2020.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO HUGO CONTI. La Plata, junio de 2020.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOWRY TOMAS EDUARDO. Pergamino, junio de 2020.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAHEIM JALIL JULIO. Pergamino, 26 de mayo de 2020. Ramiro R. Guerrico, Juez.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RESTITUTO RIOS. Vedia, junio de 2020. Natalia B. Reynoso Moris, Auxiliar Letrado.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARRABURU HECTOR JOSE. Coronel Dorrego, 22 de agosto de 2019. Dra. Liliana Amali Fadel, Secretaria.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CELIA HILARIA GONZALEZ, MARIA GUILLERMINA GONZALEZ, ERNESTO DEMETRIO GONZALEZ, ROOLFO ORLANDO GONZALEZ y ERNESTO EMILIO GONZALEZ. Vedia, junio de 2020. Natalia B. Reynoso Moris, Auxiliar Letrado.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores EMILIO CASSULO y ELDA ANA BOCCHIARDI. Vedia, junio de 2020. Natalia B. Reynoso Moris, Auxiliar Letrado.

jun. 8 v. jun. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO CARLOS ADOUE. Miramar, mayo de 2020. Juan Pablo Fernandez Ibarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaria Única del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANDREA GOMEZ, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial (Artículo 2340 CC y C), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPC). Secretaría, Lomas de Zamora, 3 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Centofanti Vicente Horacio s/ Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CENTOFANTI VICENTE HORACIO, DNI 13551324 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Garcia Lidia Ester s/ Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA LIDIA ESTER, D.N.I F 2882632 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ DOMINGO VALENTIN. Morón, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAL BEATRIZ SUSANA. La Plata, 3 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARNOLDO RODOLFO BUYO y DORA ANA BAYONNE. Morón, 2 de mayo de 2017. Patricia Liliana de la Silva, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Facio, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPLAWSKI, ALEJANDRO, Quilmes, 7 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón (B), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HELIBERTO RUBEN LEGUIZAMON. Morón (B), junio de 2020. Valeria Andrea Gallo. Aux. Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO PETERNELI y/o RODOLFO PETERNELLI. La Plata, 3 de junio de 2020.

jun. 9 v. jun. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDO DE LEON CABRERA. Mar del Plata, 29 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GABRIELA ANDREA CASTAÑO. Morón, 3 de junio de 2020. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante COSTE JORGE ALBERTO, con DNI M 4.631.003. La Plata, 4 de junio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALBERTO DANIEL PARDI. Lomas de Zamora, mayo del año 2020.

jun. 9 v. jun. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ROSA ZAMORA. Avellaneda, 10 de mayo de 2020. Gustavo O. Perez Taberner, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA DASEVILLE y RUFINO MONTERO. Tandil, 4 de junio de 2020. Sandra G. Perez Rolie, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ALICIA GLADYS y de DI BLASI ANTONIO OSCAR. Chivilcoy, junio de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA NOEMI BERGUES. Chivilcoy, 3 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO FRANCISCO GARCIA. Gral. San Martín, 3 de junio de 2020. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a a todos los que se consideren con derecho a los bienes de MIGUEL LORENZO LARRALDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ EDUARDO ALEJANDRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Morón, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS GIL FULQUERI y ANTONIA CIRILLA ALLATA. Morón, 21 de abril de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BRAVO VIOLETA ARGENTINA. General San Martín, 4 de junio de 2020. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Andrea Mieras, del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Almirante Brown y Colón - Piso 2, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Corimayo, Ambrocio y Otra s/ Sucesion Ab-Intestato (Expediente. N° 43932/2019)", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUDONIA VILCA o VILTE. Morón, 1° de junio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Andrea Mieras, del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Almirante Brown y Colón - Piso 2, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Corimayo, Ambrocio y Otra s/ Sucesion Ab-Intestato (Expte. N° 43932/2019)", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMBROCIO CORIMAYO. Morón, 1° de junio de 2020.

jun. 9 v. jun. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLMOS ALICIA BEATRIZ. Roque Pérez, junio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MIGUEL ANGEL DI CIANNI. Bahía Blanca, junio de 2020. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jun. 9 v. jun. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALICIA ANGELICA FUNES, LC 3.857.481, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de junio de 2020. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario de Actuaciones.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MIRTA LUJAN. Tres Arroyos, 2 de junio de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIELSEN HECTOR LUIS. Tres Arroyos, 21 de mayo de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jun. 9 v. jun. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PEDRO BOLAÑO. San Nicolás, 3 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OROS ELVIO LUCIO y de AMELIA FLORA BELLIDO. Bahía Blanca, junio de 2020.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADOLFINA HERMINIA TURLAN CISNEROS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 4 de junio de 2020. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LIDIA WUAREL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 2 de junio de 2020. Pablo M. Priede, Secretario.

jun. 9 v. jun. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primea Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO MASPERO y GLADYS MABEL GALMARINI. General San Martín, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Facio y de la Dra. Paola Liliána Perdiguero, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear Nro. 465/469, de la Localidad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bruno Carlos Daniel s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 39341/2019)", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNO CARLOS DANIEL. Quilmes, 9 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRERA VICENTA CLARA. Junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS GIANERA y TERESA UZUNOFF. Avellaneda, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO ISMAEL SOLIS y Doña MARGARITA ADELINA DESCARGA. Coronel Vidal, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores del señor DE PAULIS NORBETO OSCAR, DNI 5.330.789, en los autos caratulados "De Paulis Norberto Oscar s/ Sucesión Ab-Intestato", expediente N° 68990. Dolores, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TURATI CARLOS WALTER. San Isidro, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORRINO NORBERTO DANIEL. San Isidro, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOSCARDI DAVID EMILIO. Tandil, 3 de junio de 2020. Dra. Alicia Mercedes Truchi, Consejera de Familia Ads.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZULMA BEATRIZ BERON. Morón, 4 de junio de 2020. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JOSEFINA BEATRIZ PACQUADIO. La Matanza, 3 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Doctor Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría a cargo de la Doctora Marcela Fabiana Facio, en los autos caratulados "Di Maio, Epifanio Ricardo s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 39995), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI MAIO, EPIFANIO RICARDO. Quilmes, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA ROSA DORDONI. Chacabuco, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ELISABET GULONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA DOLORES PAULA SOMMARIVA y Don HECTOR OSCAR WOOLLANDS. Ayacucho, mayo 20 de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de EDITH VAZQUEZ. Avellaneda, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARNELLI OSCAR JOSE. Junín, marzo 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO ALBERTO SANCHEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Lomas de Zamora, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO LETO. Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JARDO ERMINDA para hacer valer sus derechos en autos caratulados "Jardo Erminda s/ Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General

Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO JUAN GRELLA. Moreno, 4 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO SILVERIO SUAREZ y ANTONINA FLORENCIA CATA. Lomas de Zamora, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERREYRA LUIS AMÉRICO. San Isidro, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA AURORA RAMIREZ. San Isidro, 4 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PATRICIO BLANCO y FRANCISCA EBELIA ORTIZ. Morón, 4 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COMBES JOSÉ PROSPERO. Pigüé, 3 de junio de 2020. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 25 de La Plata, en autos "Amat Antonio s/ Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por treinta días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ANTONIO AMAT. La Plata, 3 de junio de 2020.

jun. 9 v. jun. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ESTELA MARINA FORTINI a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Fortini Estela Marina", Expte. N° MP-1861-2020. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA NOEMI TENAGLIA. La Plata, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIANCATERINO CARLOS FELIX. Tandil, 4 de junio de 2020. Dra. Alicia Mercedes Truchi, Consejera de Familia Ads.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VANIA NOEMÍ. Cañuelas, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NYLSA EDELMA COMETTA. La Plata, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA ADELA MILANESIO y DANIEL RAUL MILANESIO. La Plata, 4 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña APREA ANGELICA IDERLINDA. Quilmes, 1° de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA VIRGINIA BARBAGALLO. San Justo, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Juez Gustavo Nestor Bertola, con domicilio sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ ELVA REGINA para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten, en autos: "Diaz, Elva Regina s/ Sucesión Testamentaria" Expte. N° 97007. Trenque Lauquen, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores EULOGIO SANTOS MAGAÑA, DNI 5300949. Balcarce, 12 de marzo de 2020. Dr. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOFFER, RAFAEL. Carhué, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA, RENE RAUL. Carhué, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DORA ALICIA BLAS, para que dentro del plazo de

treinta días lo acrediten (Art. 734 cód. proc.). La Plata, 26 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOLLMAN DIEGO OMAR. América, a 4 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE VITO SANTIAGO y SACCO CATALINA. San Justo, junio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS REYES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 cód. proc.). La Plata, 26 de mayo de 2020.

jun. 9 v. jun. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SILVIA IRENE BERÓN. La Matanza, 3 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE STECCATO VATTUME y MARIA RAGALMUTO. San Martín, 4 de junio de 2020. Fernando Omar Bulcourf, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados: "Sabena America Ana Teodora s/ Sucesión Ab Intestato". Expte. N° 512-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SABENA AMERICA ANA TEODORA. San Nicolás, 2020.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales. Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EUGENIO SAPORITO. General Arenales, junio de 2020.

jun. 9 v. jun. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BETZ DAVID NARCISO y SAMANIEGO ELMA DOLORES. San Justo, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VIRGINIA BARBAGALLO. San Justo, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERREIRO ELBA CRISTINA. Zárate, 3 de junio de 2020. Dra. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ANTONIO MORILLO, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Tres Lomas, junio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MARÍA POGGI SACCO. Bahía Blanca, junio de 2020.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR OLAVARRÍA. Bahía Blanca, junio de 2020.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Unica de Tres Arroyos Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO MIGUEL BARATTERI. Tres Arroyos, 4 de junio de 2020.

jun. 9 v. jun. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELIDA SUSANA BOJANICH. Morón. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA FABIO ALEJANDRO. La Plata, 10 de septiembre de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario Interino.

jun. 9 v. jun. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA MÓNICA DE LOURDES BELUCHE y PABLO MIGUEL CHAVEZ. San Justo, 8 de junio de 2020. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WASYL MARYNEWYCZ. Mar del Plata, 7 de febrero de 2020. Franco

Botta, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por el término de treinta días en autos "Coria Mirtha Toribia s/ Sucesión Ab-Intestato y Acumulados Lauria Miguel Angel s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. n° SN - 3417- 2016) a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LAURIA. San Nicolás, junio de 2020.



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Patricia M. Bonavena

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Guillermo Pose
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica